

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 6 pesetas; los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 5.743

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso, de confecciones y tejidos para vestuario, ropas de cama y mesa y otros artículos, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el décimo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 7 de diciembre de 1950.—
El Presidente, Francisco Cavero.

SECCION CUARTA

Núm. 5.390

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, de Contribución urbana de los años 1939, 1941 y 1942, ambos inclusive, se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz de Munébrega, se celebrará en dicho pueblo el día 20 de diciembre próximo a las doce horas.

(Nombre de los deudores; situación, clase y cabida de las fincas, y valor para la subasta.)

Mamés Aparicio Vivas: "Perrillos", media casa y corral, 30 metros cuadrados; 468'75 pesetas.

Ignacio Aparicio Vivas: "Perrillos", media casa y corral, 30 metros cuadrados; 468'75.

Ignacio Aparicio Vivas: Cuchillería, núm. 1, media casa, 42 metros cuadrados; 586 pesetas.

Pascual Bueno Lajusticia: Mesón, 24, tres cuartas partes de casa, 86 metros cuadrados; 937'50.

Ignacio Castejón Ramón: "San Marcos", una casa, 65 metros cuadrados; 1.054'75.

Dorotea Esteban Gimeno: Rúa, 13, una casa y media, 75 metros cuadrados; 1.406'25.

Marcos Aranda: Rúa, 10, una casa, 88 metros cuadrados; 1'992'25.

Julián García Marín: Rúa, 27, una casa, 57 metros cuadrados; pesetas 1.054'75.

Custodio Gil Gormedino: "B. Nuevo", una casa y corral, 60 metros cuadrados; 351'50.

Manuel Gregorio Clarés: "Cantarrañas", una casa y corral, 586.

Fermín Júdez Sánchez: "Perrillos", una casa y corral; 234'25.

Francisco Lajusticia Ramón: "Casatillo", una bodega; 234'25.

Manuel Lajusticia Bueno: "Planillo", una cuadra; 234'50.

Lucas Lozano Morlanes: "Valdejuela", media paridera; 117'23.

Ramón Mercader Ballano: Mesón, 44, una casa; 820'25.

SECCION QUINTA

Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de ZaragozaSolicitud de servicios de transportes mecánicos
por carretera

Información pública

Núm. 5.620

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera entre Torrelavega y Barcelona, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos, de Mallén, Magallón, Gallur, Boquiñeni, Luceni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradiel, Utebo, Zaragoza, Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro, Villafranca de Ebro, Osera, Pina de Ebro y Bujaraloz, y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

* * *

Núm. 5.621

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Deza y Calatayud, y en cumplimiento del art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un

J. Francisco Mateo Luzón: Las Marcas, 1, una casa y corral; pesetas 1.406'25.

María Muñoz García: Cantarranas, 11, una casa y corral; 1.054'75.

Calixto Muñoz García: Tomás Langa, 8, una casa; 234'50.

Tomás Ramón Gil: "Perrillos", un caño de bodega; 117'25.

Pascual Rubio Bueno: "El Monte", un colmenar; 234'25.

Inocencia Vergara Cebolla: "Eras Bajas", un corral; 234'25.

Todas las fincas descritas radican en el término municipal de Munébrega, y sobre las mismas no se conoce carga alguna.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no constar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, no es posible exhibir los títulos de dominio, por lo que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título 6.º de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee solicitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto de la subasta o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

A los deudores forasteros o en ignorado paradero que no han designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, se les considera notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según dispone el artículo 104 del vigente Estatuto de Recaudación.

En Calatayud, 18 de noviembre de 1950.—El Recaudador, Juan Puertas.

plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estime pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Embid de Ariza, Contamina, Alhama de Aragón, Bubierca, Ateca, Terrer y Calatayud; al Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Arcos de Jalón a Calatayud, Despacho Central de Alhama y Molina de Aragón a Calatayud, Torrelapaja a Calatayud y Munébrega a Calatayud.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

Núm. 5.718

CALMARZA

El día 17 del actual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de pastos para el año 1951, conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

A las diez horas, pastos comunes del monte de «La Llana».

Tasación: 3.000 pesetas.
Calmarza, 4 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Emiliano Cortés.

Núm. 5.591

SADABA

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se convoca concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad la plaza de Alguacil Vozpública de este municipio, vacante por defunción del que la desempeñaba, y dotada con el haber anual de

2.000 pesetas, más 700 pesetas de gratificación anual por carestía de vida.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de 21 años, sin exceder de 45 en la fecha de término del plazo de presentación de instancias, siendo preciso acreditar documentalmente que no padecen defecto físico que les imposibilite el ejercicio del empleo; carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional.

Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán presentar la consiguiente instancia, suscrita de puño y letra del interesado, en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico.
- Certificado de adhesión al Movimiento nacional, y los demás necesarios para acreditar méritos militares o profesionales.

Los ejercicios del concurso serán juzgados por un Tribunal constituido en la forma establecida en la Orden de 30 de octubre de 1939, y se verificarán una vez transcurridos tres meses desde la fecha de esta convocatoria, para lo que se citará a los aspirantes que hayan sido admitidos, y constarán de tres partes: Escrito, oral y práctico, acomodándose el oral al programa que se fija en la tablilla de anuncios de la Casa Cosistorial.

En este Ayuntamiento se tendrán en cuenta las preferencias establecidas en las disposiciones vigentes, si bien se hallan cubiertos los cupos de preferencia establecidos para caballeros mutilados, ex combatientes, etc.

Terminados los ejercicios del concurso, y a propuesta del Tribunal hecha a favor del concursante que haya obtenido mejor calificación, la Corporación municipal acordará el nombramiento del que resulte propuesto como aprobado para el citado cargo.

Sádaba, 2 de diciembre de 1950.—
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.552

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Cédula de citación

La Sección Unica de esta Audiencia Provincial, en proveído de hoy, ha acordado citar a D.^a Josefa Casas Gracia y D. José Andújar Cuenca, para que, como testigos, comparezcan ante la misma el día 20 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, para la celebración de la vista de la causa formada contra Pilar Revuelta Trueba, sobre corrupción de menores, bajo multa y apercibimiento prevenidos por la Ley.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a D.^a Josefa Casas Gracia y D. José Andújar Cuenca, extendiendo la presente para el "Boletín Oficial" de la provincia en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Oficial de la Administración de Justicia, Arturo Ramírez.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.458

NAVARRO SANCHEZ (Manuel), de 19 años de edad (hoy 20) soltero, natural de Padul, provincia de Granada, ambulante, de oficio estañador, cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado comarcal de Alagón, con el fin de cumplir la pena de cinco días de arresto menor que le fué impuesta en juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo con el número 13 del año en curso, por lesiones.

Núm. 5.494

OLIVER GABARRE (Jerónimo), de 43 años de edad, soltero, cestero, ambulante, natural de Pomer (Zaragoza).

JIMENEZ JIMENEZ (Trinidad), de 36 años de edad, hija de Pedro y

Luisa, sus labores, natural de Milagro (Navarra), soltera, ambulante.

CORTES ROMERO (Amalia), de 19 años, hija de padres desconocidos, sus labores, soltera, natural de Albares (Guadalajara), ambulante, sin domicilio.

Cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en sumario número 377 de 1949, sobre robo, seguidos en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerán en este Juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.438

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en sumario número 443 de 1950, sobre hurto de una bicicleta, ha acordado se cite al inculcado Angel Lobera Latienda para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 5.499

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción número 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en sumario número 523 de 1950, sobre robo a D.^a Pilar Villafria de Val, casada con D. Manuel Talamás Bazán, cuyo paradero se ignora, ha acordado ofrecer el procedimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento civil al referido D. Manuel Talamás Bazán.

Y para que sirva de notificación, se extiende la presente en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz

Núm. 5.606

ATECA

D. Luis Clemente Melús, Juez ejerciente de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario con el núm. 108 del año corriente por sustracción de una rueda de repuesto del camión S. Z. 120156, marca "Firestone", medida 39, por 9'50; llanta, 20, entre esta villa de Ateca y Alhama de Aragón, en ocasión de efectuar un viaje por la carretera de Madrid-Barcelona, y por el presente se ruega y encarga a la Policía judicial y Agentes de la misma la busca y rescate de la

mencionada rueda, así como a la detención del autor o autores del hecho a disposición de este Juzgado, o del poseedor o poseedores que no ditaren su legítima adquisición.

Dado en Ateca a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta.— Luis Clemente.—El Secretario, Enrique Otal.

Núm. 5.607

SOS DEL REY CATOLICO

D. Antonio Nabal Recio, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Sós del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que para pago de las indemnizaciones civiles a que fué condenado el vecino de esta localidad Jesús Bueno Lacuey en la causa número 24 de 1946, por el delito de estupro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, de los siguientes bienes, embargados a resultas de la ejecutoria dimitigante de la causa arriba indicada:

1.º Una huerta, con arboleda, en el "Ramblar", de 12 áreas y 80 centiáreas de superficie, que limita: Norte, río Onsella y Alfonso Soteras; Sur, Prisca Soteras; Este, Alfonso Soteras y Pascual Pueyo, y Oeste, río Onsella. La cuarta parte en nuda propiedad de esta finca se halla valorada en pesetas 437'50.

2.º Un campo, con cabaña, en la partida de "Valdeciella", de 14 áreas y 30 centiáreas de superficie, que linda: Norte, camino; Sur, terreno inculto; Este, Aurelia Zoco, y Oeste, Cándido Bueno. Su cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, está valorada en 35 pesetas.

3.º Otro campo, hoy huerto, en la misma partida, de 13 áreas y 54 centiáreas de superficie, que linda: Norte, Venturina Sarriás, Sur, Pablo Eserverri; Este, terreno común, y Oeste, camino. La cuarta parte, en nuda propiedad, de esta finca, se halla valorada en 39'40 pesetas.

4.º Campo de "San Cristóbal", de 42 áreas, 90 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Wenceslao Sánchez; Sur, Marcos Urpegui, y Este, con Heliodoro Serrano. Valorada la cuarta parte en 70 pesetas.

5.º Un campo, con cabaña, en "Valdelocacho", de 1 hectárea, 14 áreas y 41 centiáreas, que determina: Norte, terreno inculto; y por los demás puntos cardinales con Félix Galé. La cuarta parte, en nuda propiedad, de esta finca, está valorada en 175 pesetas.

6.º Una casa en la calle Martillo, núm. 2, de esta villa, de dos pisos sobre el firme y de 32 metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha, otra de Pedro Torres; izquierda, la de Manuel Minguez, y espalda, otra de María Juana Contin. Su cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, se halla valorada en pesetas 787'50.

Total importe de la cuarta parte indivisa, en nuda propiedad, de los bienes embargados, 1.544'40 pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate el día 28 del actual, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, y para cuyo acto se hacen las advertencias siguientes: Que a instancia del ejecutante se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos; para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consinar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de tasación y justificar su personalidad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse el remate a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Sos del Rey Católico a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta.—Antonio Nabal.—El Secretario, Longinos López.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.614

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 745 de 1950, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isidoro Lallana Rubio, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Ricardo del Arco, número 5, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 15 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto.

Zaragoza, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, F. Cardós.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.641

Comunidad de Regantes del río Huerva y Pantano de Mezalocha

En cumplimiento del artículo 48 de las Ordenanzas y para tratar de los asuntos previstos en el artículo 51 de

las mismas, se convoca Junta general ordinaria de esta Comunidad, que se celebrará a las once horas del día 24 de los corrientes, en la Casa Consistorial de esta ciudad.

Si no hubiere número suficiente para celebrar la reunión en primera convocatoria, se reunirá en segunda el domingo siguiente, día 31.

Las cuentas del ejercicio económico estarán expuestas en la Secretaría desde esta fecha hasta la Junta general.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1950.
El Presidente, Fernando Lozano Blesa.

Núm. 5.683

Comunidad de Regantes de Pina de Ebro

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 44 y siguientes de las Ordenanzas y Reglamento por que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes, para el día 17 del actual, a las once de su mañana, en el local del Sindicato de Riegos, en primera convocatoria, y caso de no haber número suficiente de asistentes se celebrará en segunda el día 24 del mismo, en el local y hora antes expresados.

Se tratará de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación del Proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos que presenta el Sindicato y que ha de regir en el año próximo.

2.º Elección de los señores regantes que deben reemplazar a los Vocales de la Junta del Sindicato, que les corresponde cesar en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad; y

Ruegos y preguntas que se formulen.

Pina de Ebro, 4 de diciembre de 1950.
El Presidente de la Comunidad, Ramón Burillo.

Núm. 5.710

Comunidad de Regantes de Alcalá de Ebro

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de las Ordenanzas, se convoca a Junta general de regantes para el día 31 del actual, a las quince horas en primera convocatoria, en la Casa Consistorial, y si en dicha hora no se reuniese suficiente número de regantes para tomar acuerdos, se celebrará sin él, en segunda convocatoria, una hora más tarde del mismo día y en el propio local.

Alcalá de Ebro, 1 de diciembre de 1950. — El Presidente de la Comunidad, Mariano Sancho.